



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Expediente: 0047839/2015

Córdoba, 13 NOV 2015

VISTO

La nota de fs. 112 vta. en donde la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita rectificación de la Resolución SPGI N° 224/2015 (fs. 104)

Y CONSIDERANDO

Que dicha rectificación obedece a un error involuntario en el pliego de bases y condiciones de fs. 3/11

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución SPGI N° 224/2015 (obrante a fs. 104) en donde dice "AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública..." debe decir "AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada..."

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a sus efectos.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

226


Lic. SIBIANA MAREK
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. QBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba